

Expediente: 431/19-I1

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ PAZ ALEXANDER MAXIMILIANO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. Nº 1

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **24/07/2025 - 04:26** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - PAZ, ALEXANDER MAXIMILIANO-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. Nº 1

ACTUACIONES N°: 431/19-I1



H20461510248

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ PAZ ALEXANDER MAXIMILIANO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 431/19-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 23/07/2025 informo a S.S. que la Letrada SANCHEZ CELINA tiene para percibir la suma de \$350.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$81.714,29, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

## CONCEPCIÓN, 23 de julio de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir: a) La suma de \$70.486,01 (PESOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 01/100)(se hace constar que se abona la suma de \$62.377 (PESOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE por pago de honorarios, mas el IVA (\$13.099,17) (PESOS TRECE MIL NOVENTA Y NUEVE CON 17/100) , y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de la Letrada (\$4.990,16), resulta la suma de \$70.486,01 ), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada **SANCHEZ** CELINA, M.P. 3.662, desde la cuenta N°560809591197575, **CBU** N°2850608750095911975755 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°215-122404/9, CBU N°0170215840000012240496 del Banco BBVA, titular SANCHEZ CELINA, CUIT N° 27202844192. b) Las sumas de \$6.237,70 (PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 70/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$4.990,16 (PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 16/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada SANCHEZ CELINA (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809591197575, CBU N° 2850608750095911975755, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No.

362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059. Firma P/T Dra. MOCKUS IVANA JACQUELINE ELIZABETH. GN

## Actuación firmada en fecha 23/07/2025

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.